

# EL MOSQUITO MEXICANO.

*En vano pico, cuando no hay pudor.*

{ TOMO VIII. }

VIERNES 29 DE MAYO DE 1840.

{ NUM. 43. }

## INTERIOR

### PREFECTURA DEL CENTRO

DE MEXICO.—SECCION 2.<sup>a</sup>

México, Mayo 22 de 1840.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—  
He de merecer á vdes. den lugar en las columnas del periódico que redactan, para que llegue á noticia de los interesados, al adjunto aviso, cuyo favor agradecerá su atento S. Q. B. SS. M. A.—*Tomás de Castro.*

#### AVISO AL PUBLICO.

En oficio de 5 del actual, el Sr. secretario del Gobierno de este departamento, dice á esta Prefectura lo que sigue:  
„Estando dispuesto por el art. 10 del Reglamento de Pasaporte, dado en 1.º de Mayo de 1828, de que acompaño copia, que todo extranjero es á obligado á presentarse á la autoridad política del lugar donde hayan de permanecer mas de ocho dias, el Exmo. Sr. gobernador me manda prevenir á V. S. que decrete sus disposiciones para que esto tenga su cumplido efecto, señalando á los extranjeros que residan en ese distrito, el término de treinta dias, para que dentro de ellos, ocurran á la autoridad política respectiva á presentarle las cartas de seguridad que hayan obtenido del supremo Gobierno, para permanecer en la república; y llevando adelante la pena establecida en el mismo artículo á los que la infrinjan.—Tambien me manda S. E. prevenir á V. S., que luego que haya recogido de las autoridades sus subalternas, las noticias de los extranjeros que hayan obtenido cartas de seguridad, y de los que no las tengan, dirija las listas de unos y otros á esta secretaría para el conocimiento del supremo Gobierno que las necesita; y que cada mes dé aviso con

Prefectura de los extranjeros que permanezcan en el distrito, los que se avencinden, y los que se muden á otra parte.—Dígolo á V. S. para su cumplimiento, y espero que me dé aviso de haber recibido esta comunicacion.—Copia del art. 10 del Reglamento de cartas de seguridad y pasaportes de 1.º de Mayo de 1828.—Art. 10.—Todo extranjero, sea cual fuere el pasaporte que le autorice para permanecer en la república, está obligado á presentarse á la autoridad política del lugar donde haya de permanecer mas de ocho dias, y tambien cuando haya de mudar de residencia á otro punto. La autoridad civil los visará en ambos casos, y tomará la razon correspondiente. Los extranjeros que no cumplan con esta obligacion, serán multados en veinte pesos, que exhibirán desde luego, ó sufrirán, en caso de no tener medios de pagar, diez dias de detencion. De la aplicacion de estas penas y circunstancias de la falta, se dará conocimiento al Gobierno general.

México, Mayo 5 de 1840.—*José María Carrillo, oficial primero.*

Lo que se publica, para que esta superior disposicion tenga su mas puntual cumplimiento por los comprendidos en ella, en el término señalado desde esta fecha.

México, Mayo 9 de 1840.—*Tomás de Castro.—José H. Liguero, secretario.*

México, Mayo 13 de 1840.

#### RELACIONES ESTERIORES DE LA REPUBLICA.

Quando el Sr. D. Juan de Dios Cañedo solicitó con tanto ahinco colocarse en el ministerio de lo exterior, no pudimos persuadirnos que fuera su objeto esclusivo colocarse en una posicion ventajosa, para cobrar los treinta y tantos mil

pesos que se le quedaron debiendo en los ocho años de su viage pintoresco á las costas del Perú; y nos prometiamos que su ansia por un empleo en palacio, era la del genio que busca ansiosamente ocasion en que hacer á su patria importantes servicios. Nos engañamos miserablemente y es preciso confesarlo. Jamas se han visto las relaciones exteriores de la república en mayor abandono, que en el tiempo presente.

Podia sobranos de prueba el preguntar sencillamente al Sr. Cañedo lo que ha hecho de provecho en su ramo; porque estamos muy seguros de que se hallaria embarazado para dar respuesta; pero no queremos mortificarlo y discurremos por lo que ve y sabe todo el mundo.

Nada parecia mas natural que el que el Sr. Cañedo, quien habia perdido en el Perú ocho años y cien mil pesos, procurase apresurar y adelantar la liga de las repúblicas americanas, para que continuasen siendo la burla, el escarnio y el juguete de las potencias de Europa. Mas S. E. se ha contentado con la pueril vanidad de avisar á los Gobiernos respectivos por medio de una nota ridicula, su entrada en el ministerio, como si se tratase del advenimiento al trono de algun principe, ó al menos del ingreso en la direccion de los negocios del conde de Nesselrode ó del principe de Metternich. Nada pues se trata de la confederacion de las repúblicas americanas, mientras que el heroico general José María Rosas lucha por sí solo en la república argentina, con todo el poder de la Francia y mientras que los ingleses se apoderan de la isla de Rontan, perteneciente á la república de Centro-América, y cuya posesion anuncia ulteriores designios de formar una importante colonia inglesa con parte de los territorios de Guatemala

la y Yucatán. El ministro no se toma ni aun el trabajo de reclamar el cumplimiento del tratado de Versalles en 1783.

Nuestro ministro de los Estados- Unidos el Sr. Pizarro Martinez, ha sido cruelmente abandonado, en los momentos en que mas importaba sostener nuestro decoro, por estar para celebrarse la reunion de los comisionados que deben liquidar y calificar los reclamos de aquella potencia contra la república. Pero el Sr. Pizarro ha muerto de hambre, y su familia no ha podido regresar á su pais hasta que fué auxiliada por el presidente de los Estados- Unidos; á esta vergüenza debe agregarse, la de que estando para espirar el término señalado para la reunion de los compromisarios, los mexicanos no llegarán á tiempo y el Gobierno de los Estados- Unidos se considerará burlado, y en el caso de hacerse justicia por sí mismo. El actual ministerio siempre nos compromete con lo que hace y con lo que deja de hacer.

Todo el mundo debió esperar, que habiéndonos insultado el gabinete de Francia, por una nueva perfidia, reconociendo la independencia de Tejas y celebrando un tratado de amistad, navegacion y comercio con la nascente república, no hubiera sido admitido su ministro, que no podía decirse mensajero de paz; cuando venia enviado por un Gobierno que simultaneamente ratificó y firmó el tratado con Tejas y el tratado de 9 de Marzo con nuestra república. Sobre un hecho tan insultante y escandaloso, nuestro ministro en Paris, el Sr. Garro, dirigió una protesta enérgica que no ha sido secundada en México por el Sr. Cañedo, quien ha callado como manso y humilde cordero; porque su política es la del silencio y humillacion, en todos los males que Dios nos quiere enviar, vengan de donde vinieren. A la sombra de esa misma legacion de Francia, ha venido un agregado que marcha de investigador á California, con el pretexto de visitar un pais tan fructífero para las ciencias naturales; y el Gobierno lo deja ir sin preguntarle el objeto de su destino. Nos aseguran que se hallan tambien en México un agente de Tejas, secretamente protegido por un diplomático extranjero. Otro diplomático propone á nombre de su Gobierno comprar la isla de Cozumel, y nuestro Gobierno deja que

todo el mundo especule sobre el modo mas cómodo y espedito de partirse la capa del justo.

Ahora que en Inglaterra se ha formado una opinion casi general contra Tejas, por ser un estado en que se admite y protege el comercio de negros, nuestro gabinete no se aprovecha de esta ocasion para multiplicar, al menos, las dificultades de aquel pueblo para crearse una existencia sólida. Nuestros ministros en Europa son un artículo puramente de lujo, y tanto ignoran lo que aquí pasa, como lo que les conviene á ellos hacer para el decoro y seguridad de la república. La supresion del ministerio de lo exterior, sería un adelanto económico; porque es inútil gastar en lo que para nada sirve.

Si la república mexicana no es ahora un objeto de vilipendio en la Europa, lo es al menos de su compasion; porque su Gobierno no da muestras de vida: no se ocupa ni de lo presente ni de lo futuro y anuncia en todas sus transacciones, un sueño letárgico que se equivoca con la muerte. El filósofo y el hombre de estado penetran que la época actual es para la república mexicana una de aquellas miserables que solamente pertenecen al ridículo de la historia. La degradacion política y moral en que estamos hundidos, si no esplican la próxima destrucción de la república, prueban al menos su triste decadencia.

En varios periódicos de Paris se han insertado los párrafos siguientes, copiados de una carta de Tampico.

El ministerio actual, que reconoce por su principal órgano al Sr. Cañedo, ministro de negocios extranjeros, está lejos de cumplir lo que prometia al encargarse de dichos negocios. La manía que tienen estas gentes de remedar los usos de Europa, determinó al Sr. Cañedo á rehusar la primera invitacion que se le hizo para entrar al ministerio, bajo la administracion de Santa-Anna, alegando que no podia aceptar, sino como jefe de un nuevo gabinete, compuesto de miembros que tuviesen homogeneidad de ideas. Bustamante convino mas tarde con esta condicion, de lo que resultó la formacion del ministerio que hoy tenemos, y al cual la oposicion dió en el momento el nombre de *ministerio compacto*. Desgracia

damente, si hay union entre los miembros, no es seguramente para hacer el bien... Una ley que acaba de darse, impone á las mercaderías un nuevo derecho de 15 por ciento á su llegada á las ciudades del interior. Sin hablar del derecho que tiene todo Gobierno de imponer un cambio á la tarifa de las aduanas, dos cosas llaman doblemente la atencion en esta ley; la una, es que hay injusticia notable en establecer una distincion entre importaciones hechas con pocos dias de intervalo, poniendo á las mercaderías últimamente llegadas en la imposibilidad de sostener la concurrencia con las primeras, como se verifica no concediendo algun retardo para que la ley se ponga en vigor; la otra es, que hay demencia por parte de los legisladores que han aumentado los derechos en un pais en que la paralización de las transacciones comerciales, puede exceder en mucho á la elevacion de la tarifa. El Sr. Echeverría, ministro de hacienda, en su calidad de negociante, comprendió bien la nociva influencia que iba á ejercer semejante ley; en consecuencia, rehusó el sancionarla y habló de dar su dimision; pero por una estraña contradiccion, su dimision que debia ser la consecuencia de haberse negado á firmar la ley, no fué dada sino despues de la firma. Todos los actos del Gobierno están mas ó menos sometidos á la misma ceguedad. (Traducido del Tiempo, periódico de Paris. (Cosmopolita.)

## COMUNICADOS.

Continúa el artículo comenzado en el número 51 del tomo anterior.

### COLEGIOS DE NIÑAS.

Este punto delicado no es para ventilarse en lo público; pero es de necesidad llamar la atencion del Gobierno sobre él. Que si que preceda violencia ó arbitrariedad de los padres, hermanos, parientes ó tutores, entre una niña á recibir su educacion política y cristiana á esos establecimientos útiles donde se alverga la virtud, no puede haber cosa mas buena, justa y conveniente; pero que violentada una jóven por este ú aquel pretexto de fácil correccion y reencierro ilimitado, es una cosa que se

opone á la misma virtud, y á nuestras instituciones de una permitida y aprobada libertad. No sabemos si por desgracia habrá alguna niña en este caso, y que por temor de su opresor, ó por carecer de proporcion, no pueda hacer valer su justa queja para alcanzar el remedio. Una niña en el caso referido, exasperada y violenta, no sirve de otra cosa en esos asilos de la virtud, que de escándalo é interrupcion de sus reglamentos particulares. Así que, como la buena policia, debe estenderse á todo cuanto proporcione á los ciudadanos su comodidad, salubridad y permitida libertad, me limitaré á proponer, que á mi juicio sería conveniente, que á la manera que nuestros tribunales hacen visitas á las cárceles y cuarteles, para escuchar las quejas ó representaciones de los que se consideran agraviados, se verificase cada dia último de mes en los citados colegios una visita, compuesta del Sr. gobernador ó prefecto, rector ó patrono de él, juez eclesiástico ó provisor, un juez de letras y un regidor, que inspirando seguridad y confianza á las niñas, les preguntasen si alguna tenia que esponer algo sobre su clausura; y en el caso de que, en efecto manifestase su queja, si esta se calificaba de infundada, se desecharía; pero si por el contrario, era fundada y justa, la junta en el acto tomaría las providencias oportunas y eficaces que el caso pidiera, caucionando y poniendo á cubierto de la severidad, venganza ó maltrato, que pudieran darle sus padres, tutores, &c. &c. Esta medida bien considerada, evita muchos males y afianza y asegura á la verdadera virtud.

[Continuará.]

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

Apreciables amigos: En el número 34 del periódico que vdes. redactan, del dia 28 de Abril último, se halla un comunicado suscrito por el „Antiguo Argos,” cuyo objeto esclusivo es lamentarse de la falta de policia de esta capital que se cree mejoraría en todas sus partes mediante el nombramiento del actual Sr. prefecto, coronel Castro. Yo convengo con el Sr. articulista en que la policia de esta capital merece reformas de mucha consideracion: que el Sr. Castro no ha hecho todo lo que se deseaba y deseaba y que los vigilantes diurnos y noturnos,

no hacen tampoco cuanto desea con la mas sana intencion el Sr. Argos.

En cuanto á lo primero, ya el Gobierno del departamento, de acuerdo con la junta, está formando un nuevo plan bien sistemado y combinado (segun se nos ha instruido,) para el arreglo de ese importante ramo. En cuanto á lo segundo, si el Sr. Castro no ha hecho todo cuanto se esperaba, mediante su notoria rectitud é infatigable celo, es debido á los insuperables inconvenientes que se le han presentado, y que sujeto en sus operaciones gubernativas á un círculo demasíadamente reducido, no ha podido ni puede de consiguiente hacer mas sin traspasar aquel.

Por lo respectivo al tercer punto, el Sr. Argos no puede ignorar que con un número tan insignificante y mal atendido, como es el de los vigilantes de esta capital, no es fácil rondarla en su totalidad ni mucho menos impedir que se verifiquen algunos robos particularmente en los estramuros de la ciudad, en que por la menos poblacion, lo inérme de sus habitantes por lo comun, y la falta de vigilancia por la razon indicada, pueden robar tranquila y fácilmente y trasportar muebles voluminosos, como los que estragaron en el robo que menciona el articulista con la diferencia, de que este no se verificó en el centro de la ciudad, como asegura, y si en la calle de Santo Tomás.

Cómo el Sr. Argos se ha aventurado á inferir á los reales vigilantes de esta ciudad, la enorme y cruel injuria de suponerlos de acuerdo con los ladrones, ó serlo ellos mismos, es cosa que yo no comprendo. Porque una de dos, ó tiene probabilidades y constancias en que fundar su aserto, ó no. Si lo primero, ¿por qué no los ha denunciado ante el Sr. prefecto, ó al menos ante su inmediato jefe, el teniente coronel Vargas, para su separacion y condigno castigo? Y si lo segundo, ¿no es verdad que como falsario merece que se le aplique la pena del talion?

Nosotros que tenemos sobradísimas pruebas de la irreprehensible conducta que observan todos y cada uno de los vigilantes que sirven á las órdenes inmediatas del citado Sr. Vargas, excitamos al tantas veces repetido Sr. Argos, para que en obsequio de los habitantes todos de esta ciudad, y de su buena reputacion, formalice su denuncia contra los

vigilantes que suponen estar de acuerdo con los bandidos ó lo son ellos mismos, ó que si carece de las pruebas y datos necesarios, ó se ha llevado de falsos informes, dé por el mismo periódico que vdes. redactan la condigna satisfaccion que en justicia merecen aquellos ciudadanos.

Somos de vdes., señores editores, sus adictos amigos —Los Vigías

Mexico, Abril 20 de 1840.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

Muy señores míos: He tenido noticia de algunos ascensos y postergas inmerecidas, que el Gobierno ha verificado con varios individuos del ejército: callaré los primeros porque ya sería inoportuno publicar sus nombres y mis observaciones; pero en cuanto á los segundos, me parece conveniente decir algo, porque la Plana Mayor está en el caso de apoyar sus solicitudes, si es que quieren hacer representacion de sus agravios, ó por el mismo honor y justificacion de este cuerpo manifestar al Gobierno las injusticias que producen sus determinaciones de ascensos, cuando al favor solamente se atiende, y se olvida y desprecia el mérito y servicios de los que merecen ser premiados.

Entre los ascensos á grado de general de division, nos sorprende, no esté todavía condecorado el Sr. ayudante general de Plana Mayor, D. Manuel Micheltoarena, ni con el empleo de primer ayudante de este cuerpo el teniente coronel de ejército, D. Ignacio Ullate. Uno y otro son acreedores á tal recompensa; y el presente artículo como otros que dirigiré á vdes. no tienen otro objeto que desear saber las causas ó razones por las cuales, segun me han dicho, se encuentran postergados.

Soy de vdes., señores editores, muy atento seguro servido Q. B. M.—N. G.

Idem 30 de Idem.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.—

Por lo que se interesa el público, suplico tengan vdes. la bondad de publicar, que el jueves 30 del que acaba, á las doce del dia, pasaba yo por el frente de palacio con media docena de mascaradas de la india, envueltas en papel, y repentinamente sentí un tirón al envoltorio, como cuando algún amigo de confianza quiera

parar á uno ó usar alguna chanza; y fué un enfrazado que me arrebató dichas mascaradas, y corrió á efugiarse á la plaza del mercado por la puerta de los Flamencos, sin que la multitud de gento, ni los aguilitas ó aguiluchos se comidieran á cojerlo.

No es ya sino bien familiar entre nosotros, el robo por activa, pasiva ó impersonal; pero me escandaliza la hora, el paraje y el descanso: falta solamente que á vista y presencia de los encargados de la policía, paren los ladrones á los hombres en la plaza y les metan mano á las bolsas.

Para prevenir estos casos en esta plaza del mercado, que es madriguera de tantos excesos, debería rondar sin cesar la policía por los cuatro costados, poniéndose un centinela en cada puerta, para que impidiesen salir ó entrar corriendo: y ya que se procura quitar de los Flamencos y puente de Palacio á los vendedores de rebazos, porque no hagan bola de reunion, mas razon hay para limpiar el tránsito de tanto leperage, vago y ladon, que hacen falta en la tropa veterana.

Deseo que llegue á noticia del Sr. alcalde primero, que parece que es el único, ó al menos en el que se advierte mas actividad en el desempeño de sus deberes, segun vdes. lo han dicho varias veces—*El Compasivo.*

SEÑORES EDITORES DEL NO QUITO.— Casa de vdes. Mayo 20 de 1840.—Muy señores míos: He oido asegurar á personas veraces, que el Sr. conde de Revilla-Gigedo, mandó se tomasen todas las noticias necesarias, á fin de formar la general que se dice existe, acerca de la fruta, aguas frescas, matracas, y otros de los varios renglones que se consumen en la cuarcena y semana mayor en esta capital: mas como en este número no oyesen mencionar las flores, me propuse desde el miércoles de ceniza, presentar esta noticia con el objeto de que si vdes. poseen aquella, unida á esta, caso de merecer su consideracion, la den al público en su apreciable periódico para que se instruya en los consumos que hay de esta clase.

Queda de vdes. afectísimo servidor Q. B. SS. MM.—*Azcárate Miguel Maria.*

ESTADO que manifiesta el número de canoas, chalupas y cargas en burro de flores introducidas en esta capital, por las garras que se espresan desde el 4 de Marzo, Miércoles de Ceniza á 19 de Abril primer día de Pascua.

GARRAS.	CANOS.	CHALUPAS.	CARGAS EN BURRO.	CALCULO DE SU IMPORTE.
Por la Viga.....	885 0	467 0	.....	8,112 0
Por San Cosme.....	.....	.....	52 0	208 0
Por la Piedad.....	.....	.....	424 0	1,696 0
Por la Candelaria.....	.....	.....	15 4	60 2
Por la de Belem.....	.....	.....	4 0	8 0
	885 0	467 0	495 4	10,084 2

NOTA. Las 495 $\frac{1}{4}$  cargas de flores introducidas en burro, han sido consideradas á razon de cuatro chiquihuites corrientes por carga, graduando por valor de cada una de estas, el de cuatro pesos, así como el de seis á las canoas y chalupas, pues unas con otras se considera ser este el infimo valor que debe dárseles. En este número no están comprendidas porcion de fracciones que ya en la mano, ó en pequeños canastitos se han introducido en estos cuarenta dias.—*Azcárate Miguel Maria.*

**MEXICO 20 DE MAYO DE 1840**

Si hubiéramos de juzgar por la inseguridad en que vivimos los mexicanos, no sería esageracion decir que estamos en Sierra-Morena, ó en la Selva Negra. Pero no, estamos seguros de que residimos en México, bajo la proteccion y tutela de los supremos poderes de la nacion y la muy vigilante de las autoridades subalternas que son tantas, cuantas ha podido establecer la empleomanía ó sea el sistema de empedos, bajo el desgraciado régimen constitucional. Ya nos es fastidioso hablar de robos perpetrados por asalto ó por una mansa política con que se distinguen muchos ladrones por consecuencia del desconcierto de todos los ramos

de la administracion. No obstante, no podemos dejar de publicar el ruidoso acontecimiento de la 1.<sup>a</sup> calle de Mesones, pocos dias hace. Diez y ocho guardas del tabaco, mandados por el cabo Catarino Lugo, montados y armados usaltaron la casa, número 12 y un cuarto bajo, y la vivienda del lic. D. José Borda: la casa del coronel D. Pablo Caballero y una accesoria—sedería, para catearla en solicitud del tabaco, y para lo que no llevaron orden de la autoridad judicial como está últimamente prevenido, sino que llegaron de tropel con las maneras violentas y groseras, que acostumbran; mas viendo que se les resistía con razones al registro, rompieron la cerradura de una puerta de alacena, tirándole un balazo, y mirando que aun así se les resistía al asalto y se les argüía con la ilegalidad de su procedimiento, trajeron al ministro ejecutor D. Francisco Garrido, quien se presentó lisa y llanamente á ser cómplice del atentado, pues intervino sin el escribano de hacienda que actuase en el procedimiento como es de rigoroso derecho. Mas avisada anduvo la señora ofendida, de la sedería, pues viendo, que no se valia su discreta resistencia, llamó testigos que presenciasen aquel atentado criminal, habiendo entre ellos dos licenciados que demasiado advirtieron al ministro ejecutor su bestialidad; pero este contestó que *él no hacia caso de leyes.* Por fin, se llevaron 18 libras de tabaco con la circunstancia de que fueron compradas en la Direccion, como se les acreditó á los guarda-bandidos, y que estas eran de dos ó tres particulares que dan á labrar sus cigarros, porque no quieren fumar del estanco; pero no por esto defraudan jamás á la renta.

Por conclusion: sabemos que el comandante del resguardo, D. Miguel Gonzalez está bastante indignado por ese brusco y criminal procedimiento que no pudo evitar, porque no lo supo en razon de que se hallaba en cama gravemente enfermo, como parece que lo está hasta el dia.

¡Qué preciosa sociedad en que vive el hombre sin garantias, y qué Gobierno tan memorable se está haciendo el del general Bustamante!

**AVISO.**

El Sr. juez de letras, Dr. D. José María Puchet, en los autos de la testamentaría del Br. D. Francisco María Mateos ha concedido licencia para la venta del rancho del Teutle, propio de dicha testamentaria, ubicada en jurisdiccion de Xochimilco, y mandado se publique la postura hecha que es de 2500 pesos, igual cantidad á la de su valúo, para que la persona que gusté mejorarla, y recibir instrucciones, ocurra al oficio público del que suscribe, junto al número 1 de la calle del Seminario.—México, Mayo 21 de 1840.—*Manuel Orihuela.*